

EDICTO N. 0084-2013

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. GFU-15365X** se ha proferido Resolución **GSC-ZQ 0113** del 22 de octubre de 2013 a y en su parte resolutiva dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERQ - Conceder la solicitud de prórroga de dos (2) años al plazo de explotación presentada por apoderada de la sociedad AngloGold Ashanti Colombia S.A., titular del contrato de concesión **Nº GFU-15365X**, de conformidad con las razones señaladas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO - Requerir a la apoderada de la Sociedad AngloGold Ashanti Colombia S.A., titular del contrato de concesión No GFU-15365X, bajo acuerdo de multa establecida en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 esto es para que presente el Formato Básico minero semestral 2013.

ARTÍCULO TERCERO - Aprobar los Formatos básicos mineros semestrales y anuales de los años 2010, 2011 y 2012.

ARTÍCULO CUARTO - APROBAR la póliza de cumplimiento N° 01DL015983 expedida por la compañía Aseguradora de Fianzas S.A para respaldar el cumplimiento de obligaciones y vincencia hasta el 20 de abril de 2014.

ARTÍCULO QUINTO - APROBAR el pago del canon superficiario de la cuarta anualidad de explotación por valor de mil quinientos treinta y un pesos con setenta y dos centavos (\$1531,72)

ARTÍCULO SEXTO - ACEPTAR la renuncia presentada por la Doctora Luisa Fernanda Aramburo dentro del contrato de concesión **Nº GFU-15365X**

ARTÍCULO SEPTIMO - RECONOCER personería jurídica a la Doctora Erika María Murcia Celadón identificado con cédula de ciudadanía N° 52.146.764 y T.P N° 100610-D1 del C.S.J., para actuar en representación de la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A** dentro del contrato de concesión **Nº GFU-15365X**

ARTÍCULO OCTAVO - RETIRAR la representación de Contratación y Titulación Minera el trámite de cesión total de derechos de la Sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A a favor de la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S. del contrato de concesión minera **Nº GFU-15365X**



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Teléfono 2611678 - 2638900



ARTÍCULO NOVENO - Notificar personalmente el presente acto administrativo a la apoderada de la sociedad ANGLO GOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., titular del contrato de concesión GFLU-15365X o en su defecto mediante edicto.

ARTÍCULO DECIMO - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o la entrega del edicto según el caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JARO ALBERTO SUÁREZ VELEZ

Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintiséis (26) de noviembre de dos mil trece (2013) a las 8:00 a. m, y se desfija el día dos (02) de diciembre de dos mil trece (2013) a las 5:00 p. m.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES

Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Eabora: Esy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Esy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Teléfono 2611678 - 2638900